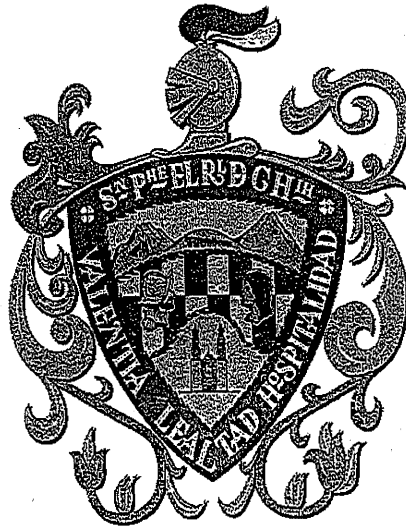
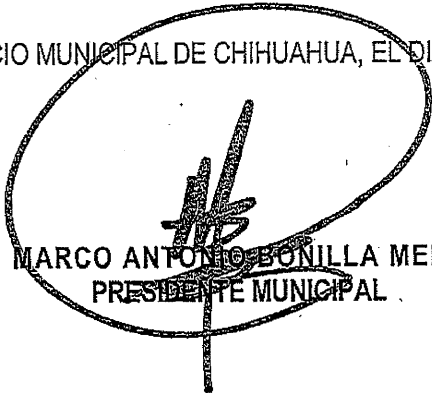


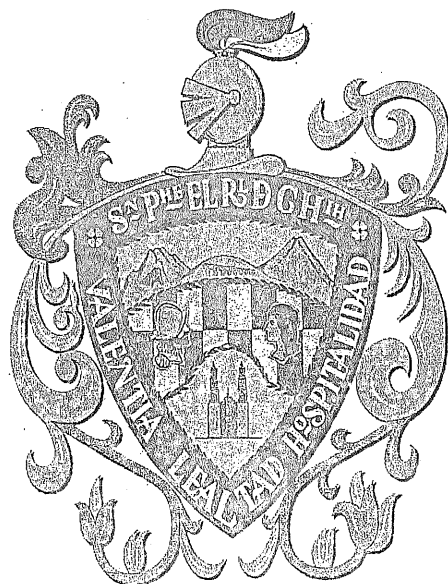


**C. LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
PRESENTE.-**

EL SUSCRITO LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR A SU FAVOR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Recbi Original
28/Junio/2021

**LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
PRESENTE.-**

LA SUSCRITA MTRA. MARIA ANGELICA GRANADOS TRESPALACIOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO Y EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR A SU FAVOR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2021.

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "M. Granados Trespalacios".

**MTRA. MARIA ANGELICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**C. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
PRESENTE:**

LA SUSCRITA C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN X Y 100 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, TENGO A BIEN EXPEDIR A SU FAVOR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL DÍA 29 DE ENERO
DEL AÑO 2019.

Una firma manuscrita en tinta que parece leer "M. Campos Galván".

C. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL